

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Decreto 561/2022, de 13 de diciembre, por el que se acepta la afectación, mediante mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una nave municipal ubicada en la pedanía Facinas, calle Vico s/n, para su uso compartido al 50 % con dicho Ente Local, con destino a almacén de los retenes de extinción y prevención de incendios forestales, y se adscribe a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

El Ayuntamiento de Tarifa ha acordado la afectación, mediante mutación demanial externa, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una nave municipal ubicada en la pedanía Facinas, calle Vico s/n, para su uso compartido al 50% con dicho Ente Local, con destino a almacén de los retenes de extinción y prevención de incendios forestales, por el tiempo en que se dedique a tal fin.

La Consejería competente en materia forestal ha mostrado su conformidad con la referida afectación, mediante mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2022,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación, mediante mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Tarifa de una nave municipal ubicada en la pedanía Facinas, calle Vico s/n, para su uso compartido al 50 % con dicho Ente Local, con destino a almacén de los retenes de extinción y prevención de incendios forestales, por el tiempo en que se dedique a tal fin.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras al tomo 1.235, libro 438, folio 73, finca registral núm. 22.044 de Tarifa, y forma parte de la referencia catastral 11035A027000420000AP.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Tercero. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 13 de diciembre de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos

00273861